



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0150**)

11 MAR. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0685 del 29 de octubre de 2014 fue nombrado con carácter ordinario, el doctor **GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.329 expedida en Pereira (Risaralda), en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 031 del 04 de noviembre de 2014.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0022108 del 04 de marzo de 2016, el funcionario **GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS**, presentó renuncia al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 15 de marzo de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el doctor **GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.012.329 expedida en Pereira (Risaralda), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 16 de marzo de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

11 MAR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pinzón Castellanos - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastogúe Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General

Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General